

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57225 BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 674/2012 - C, de D. Agapito Sevilla Roncero se ha dictado auto de fecha 07/12/12 en el cual se acuerda la declaración de estado de Concurso Voluntario y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva.- Que debía acordar declarar en estado de concurso voluntario a Agapito Sevilla Roncero y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la Webconcurasal.

Comuníquese al Juzgado Decano de Barcelona.

Hágase entrega al Procurador solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndosele un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos

Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de LC, la sección primera.

Firmado, Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez, y Antonio Cidraque Arias, Secretario judicial.

El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Recurso. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado.

Barcelona, 10 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A160080219-1